



ALGUNAS CIFRAS SOBRE ATENTADOS A LOS DERECHOS HUMANOS
DURANTE EL REGIMEN MILITAR

I.- DERECHO A LA VIDA:

Según el primer informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, suscrito por la Organización de Estados Americanos luego de la visita de una comisión especial a Chile en julio de 1974, "los cálculos más moderados hablan de unos 1.500 muertos, 80 de los cuales pertenecían a las FF.AA."; durante el 11 de septiembre de 1973 y en los días inmediatamente siguientes. La misma Comisión habla de más de 220 personas que fueron fusilados en ese época, sin que hubiesen sido sometidas a proceso previo.

Los organismos de derechos humanos chilenos han registrado entre 1974 y 1987, más de 500 personas que han perdido la vida víctimas de represión, sea en manifestaciones públicas, en falsos enfrentamientos o simplemente asesinados por su actividad opositora al régimen.

Solo entre mayo de 1983 y septiembre de 1986, época de las mayores protestas masivas antigubernamentales, 117 personas murieron durante las manifestaciones, como producto de disparos de fuerzas policiales o militares, o de civiles que se escudan en ellas. El 30 de agosto de 1988, otras tres personas perdieron la vida en similares circunstancias.

En 1986, a ocho horas de ocurrido el atentado a la Comitiva del General Pinochet, cuatro militantes de partidos políticos opositores, entre ellos el periodista José Carrasco, fueron asesinados simultáneamente y en distintos lugares, en un acto que no puede sino explicarse como de venganza.

En 1987, en un solo día, el 15 de junio, 12 personas fueron muertas por agentes de seguridad en lo que fue informado como enfrentamientos (Operación Albania). Los antecedentes entregados por los organismos de derechos humanos indican que se trató de verdaderos homicidios.

Estos no son más que algunos casos. Debe recordarse también a José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, degollados en marzo de 1985; Eduardo Jara, asesinado por el COVEMA en 1980; Federico Alvarez Santibáñez, muerto en torturas en 1984, Tucapel Jiménez, asesinado en 1982, etc.



Muertes registradas en la Vicaría de la Solidaridad,
desde septiembre de 1973 al 11 marzo de 1990

Año	oficial	en investigación	total
1973	584	84	668
1974	58	17	75
1975	37	9	46
1976	18	2	20
1977	2	6	8
1978	4	4	8
1979	14	5	19
1980	13	6	19
1981	29	2	31
1982	6	5	11
1983	67	16	83
1984	62	23	85
1985	44	12	56
1986	45	15	60
1987	30	9	39
1988	22	16	38
1989	9	12	21
TOTAL	1.044	243	1.287

II.- DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Cientos de casos de detenidos desaparecidos han sido denunciados en estos quince años, constituyendo este fenómeno represivo quizás el mas grave de los ocurridos en el país.

Si bien es cierto que la práctica de los desaparecimientos de detenidos no reconocidos por los organismos de seguridad se realizó, principalmente, durante los tres primeros años de la dictadura, ésta reapareció el año 1987 en los casos de cinco jóvenes comunistas que fueron afectados por esta práctica represiva en septiembre de ese año.

Periódicamente se agregan al registro aquellos casos ocurridos con anterioridad cuyos familiares sólo recientemente han entregado los antecedentes que permiten su incorporación. Y también se agregan aquellos casos a los que se han allegado nuevos antecedentes que hacen posible su información pública.

De los listados originales se han restado los 52 casos "aclarados" por haberse encontrado años después de sus arrestos, los cadáveres ocultos de 15 personas en Lonquén, 19 en Yungay y 18 en Mulchén. Por otra parte, en estos listados no se incluyen los casos de chilenos detenidos y desaparecidos en Argentina.



Detenidos-desaparecidos
según registros de la Vicaría de la Solidaridad

<u>Año</u>	<u>Santiago</u>		<u>Provincia</u>		<u>Total</u>
	<u>Oficial</u>	<u>invest.</u>	<u>oficial</u>	<u>invest.</u>	
1973	155	22	266	59	502
1974	212	6	36	11	265
1975	58	5	18	2	83
1976	106	4	5	1	116
1977	5	1	7	5	18
1978	2	-	-	1	3
1980	-	1	-	-	1
1981	1	1	-	2	4
1984	1	-	-	1	2
1986	-	-	-	1	1
1987	5	-	-	-	5
<hr/>					
Total	545	40	332	83	1000

Detenidos desaparecidos en lista Oficial.....877
Detenidos desaparecidos en investigación.....123

III.- DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL.

Las cifras totales de arrestos ocurridos en el país no se conocen con exactitud, especialmente los registrados durante los primeros años del régimen militar. Las cifras que se conocen para los años 1973 a 1975 son las que han sido entregadas oficialmente por el propio gobierno y corresponden a personas cuyas detenciones fueron reconocidas por el mismo, esto es, aquellas respecto de las cuales en algún momento se dictó un decreto de arresto en virtud del estado de sitio que regía en aquella época. En febrero de 1976, el coronel Jorge Espinoza, encargado del Servicio Nacional de Detenidos (SENDE), señaló que, al 6 de febrero de ese año, habían sido detenidas 42.486 personas la mayoría de las cuales se encontraban en esa fecha en libertad, expulsadas del país, sometidas a procesos o cumpliendo condenas. En consideración a que en esa cifra no se incluyen aquellos que fueron detenidos sin decreto supremo del Ministerio del Interior, directamente por fuerzas militares o policiales y luego fueron liberados; ni tampoco a aquellos cuyos arrestos fueron siempre negados, como los detenidos desaparecidos- a esa fecha ya se habían denunciado 554-, debe concluirse que las cifras reales son mucho mayores.

Los arrestos practicados con posterioridad, distribuidos entre individuales y los efectuados con ocasión de manifestaciones colectivas, se entregan en el cuadro siguiente, según registro de la Vicaría de la Solidaridad.

Cabe señalar que las cifras de arrestos consignadas en manifestaciones, desde el año 1983 en adelante corresponden



aproximadamente a un 60% de las entregadas oficialmente a la prensa por los organismos policiales, especialmente las referidas a las jornadas de protesta nacional. En los últimos meses, ese porcentaje se ha reducido aún más.

Arrestos registrados en la Vicaría de la Solidaridad

<u>Año</u>	<u>Individuales</u>	<u>en Manifestaciones</u>	<u>Total</u>
1976	670	-	670
1977	346	-	346
1978	374	1.249	1.623
1979	1.873	-	1.873
1980	801	1.860	2.661
1981	646	263	909
1982	312	901	1.213
1983	735	3.802	4.537
1984	2.485	2.858	5.343
1985	1.112	4.202	5.314
1986	1.248	5.717	6.965
1987	699	2.596	3.295
1988	833	2.983	3.816
1989	336	1.142	1.478
Total	12.470	27.573	40.043

IV.- DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA Y SICOLOGICA

La mayoría de los detenidos han sido sometidos a tortura física y psicológica, o han sufrido malos tratos de parte de los organismos de seguridad y policiales, tanto en recintos secretos de detención como en recintos policiales, militares y otros destinados para tal efecto, como los Estadios Chile y Nacional utilizados en Santiago en los primeros años del régimen militar.

Sin embargo, las denuncias efectuadas ante los tribunales de justicia son extremadamente reducidas. La razón de esto se explica en la absoluta inoperancia de los tribunales para investigar y sancionar a los culpables (la mayoría de ellos, además, terminan en la justicia militar) y -principalmente- por temor a las represalias.

Cabe destacar que recién en junio del año 1978 comenzaron a registrarse en la Vicaría de la Solidaridad denuncias en tal sentido interpuestas ante la justicia.

Durante los años anteriores se lograron consignar algunos testimonios entregados por quienes sufrieron prácticas de tortura ante organismos internacionales como las Comisiones de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados



Americanos. Tal cifra se eleva a 1.429 casos de personas que fueron torturadas y que formalizaron tales denuncias, hasta diciembre de 1977.

Torturas denunciadas ante los tribunales, en Santiago,
registradas por la Vicaría de la Solidaridad

<u>Año</u>	<u>Personas torturadas</u>
1978	95 (*)
1979	374
1980	151
1981	68
1982	57
1983	77
1984	100
1985	84
1986	132
1987	105
1988	57
1989	12

Total	1.312

(*) Corresponde a denuncias interpuestas solamente a contar del mes de junio de 1978.

Por otro lado, durante el año 1983, luego que comenzaran las jornadas de protesta nacional, se utilizó la fuerza pública de manera indiscriminada en contra de personas que participaban en manifestaciones colectivas, como también en contra de aquellos que no se encontraban involucrados directamente en tales actos públicos.

Tales denuncias de violencias innecesarias en contra de las personas y bienes materiales han debido ser tramitadas ante la justicia militar, dado el carácter militar o policial de los autores. Y muchos otros casos no denunciados formalmente a la justicia, han sido informados por la prensa.

Muchos de estos casos han tenido como resultado la muerte de los afectados.



Violencias innecesarias denunciadas ante los tribunales,
en Santiago, registradas por la Vicaría de la Solidaridad

<u>Año</u>	<u>Con result.</u> <u>de lesiones</u>	<u>con resultado</u> <u>de muerte</u>	<u>causando daños</u> <u>en bienes mater.</u>	<u>Total</u>
1983	578	24	99	701
1984	891	29	20	940
1985	474	12	6	492
1986	408	16	13	437
1987	111	8	19	138
1988	191	6	27	224
1989	45	2	3	50

TOTAL	2.698	97	187	2.982

III.- DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

Desde que se instauró el régimen militar en septiembre de 1973, innumerables personas han sido objetos de amenazas, hostigamientos, persecuciones y atentados, tanto de organismos de seguridad y policiales como de bandas clandestinas.

El ambiente de hostilidad e impunidad generado por el régimen militar ha facilitado acciones intimidatorias y de graves amenazas y atentados directos en contra de la integridad física y psíquica hacia personas e instituciones por parte de individuos agrupados en organizaciones clandestinas que se autodefinen como afines al régimen y que se han individualizado en los últimos años como "ACHA" (Acción Chilena Anticomunista), "Comando Húsares de la Muerte", "Frente Nacionalista de Combate", y otros.

Cuando se ha logrado identificar a los miembros de estos grupos, se ha llegado a determinar que son integrantes de organismos de seguridad.

Las víctimas preferentes de las acciones de amedrentamientos han sido dirigentes sociales, en especial poblacionales, familiares de víctimas de la represión, dirigentes políticos y sindicales, miembros de comunidades cristianas, periodistas opositores, etc.

Los organismos de Derechos Humanos han sido uno de los blancos recurrentes de estas acciones de amedrentamiento, lo que ha significado que la acción que realizan se desarrolle en muchos casos con riesgos para la seguridad, tanto de sus dirigentes como funcionarios.



También la Iglesia ha sido centro de estas acciones. Sacerdotes y laicos que colaboran con la Iglesia en tareas vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos han sido objeto de acciones criminales de amedrentamiento. También altos dignatarios de la Iglesia Católica han sido víctimas de estos atentados, como el Obispo de Osorno, Miguel Caviedes, cuya casa fuera baleada por civiles no identificados el año 1986. Diversas Parroquias y oficinas dependientes de algunas Diócesis han sido atacadas y rayadas con leyendas injuriosas a la Iglesia y sus Pastores. Cabe recordar el atentado explosivo que destruyó la Parroquia Nuestra Señora de Fátima en Punta Arenas, en octubre de 1984, cuyo autor resultó ser un Teniente de Ejército.

Estos actos de amedrentamientos -al igual que en otros casos de violaciones a los derechos humanos- no siempre son denunciados por los afectados, principalmente por temor de que dichas amenazas se cumplan. Las denuncias que llegan a los tribunales se presentan generalmente a través de la interposición de recursos de amparo preventivos o recursos de protección.

Estos recursos demuestran ser -en su mayoría- bastante ineficaces, dado que generalmente los informes entregados a los tribunales por los organismos de seguridad, policiales y del Ministerio del Interior, manifiestan no tener antecedentes de los amparados ni existir órdenes que los afecten, siendo finalmente rechazados por los tribunales.

Sin embargo, muchas veces ha quedado demostrado que estas denuncias han tenido fundadas razones, como es el caso del profesor Oscar Salazar Jahnsen, que el 14 de marzo de 1980 compareció ante la Corte de Apelaciones de Santiago denunciando ostensibles seguimientos de que era objeto, solicitando se le otorgara protección. El recurso fue rechazado seis días después, luego que la Corte recibiera informes negativos respecto de alguna orden en su contra. El 28 de abril el profesor Salazar resultó muerto en un "operativo de seguridad" de la CNI, reconociendo este organismo a través de un comunicado público que Salazar era "un individuo sospechoso que era objeto de seguimiento"



Amedrentamientos denunciados ante los tribunales, en Santiago,
registrados por la Vicaría de la Solidaridad.

<u>Año</u>	<u>Personas amedrentadas</u>
1977	152
1978	163
1979	119
1980	114
1981	140
1982	125
1983	216
1984	402
1985	564
1986	657
1987	749
1988	773
1989	339

Total	4.513